

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

9258 *Decreto de 7 de junio de 2019, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana-Delegada de Menores, en la Fiscalía Provincial de Sevilla, a doña Marta Valcarce López.*

El 29 de mayo de 2019, el Fiscal de Sala de la Unidad de Menores de la Fiscalía General del Estado remitió a la Inspección Fiscal escrito del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla, en el que propone el nombramiento de la Fiscal, Ilma. Sra. doña Marta Valcarce López, como Decana Delegada de la especialidad en la citada Fiscalía.

Hechos

Único.

Con motivo de la jubilación de la anterior Fiscal Decana Delegada de Menores, quedó vacante en la Fiscalía Provincial el cargo de Fiscal Decano-Delegado de la especialidad. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Se presentaron cuatro solicitantes, emitiendo propuesta el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial a favor de la Ilma. Sra. doña Marta Valcarce López, Fiscal coordinador, por su acreditada experiencia y formación en la especialidad desde el año 2004. Los restantes solicitantes son el Ilmo. Sr. don Daniel José Valpuesta Contreras, la Ilma. Sra. doña Isabel Bienvenida Vázquez Berdugo y la Ilma. Sra. doña María Rosario Paricio Rodríguez.

El Fiscal de Sala de la Unidad de Menores de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción a su designación, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art. 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

La Instrucción 3/2008 de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición, al establecer que se seguirá también el mismo procedimiento de designación en los nombramientos de Delegado provincial de la especialidad de Menores.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata, con carácter preferencial a la Ilma. Sra. doña Marta Valcarce López, por tener la experiencia más completa y dilatada, y formación, en la materia de Menores, Reforma y Protección, y el Plan de actuación presentado sobre la Sección de Menores uno de los más completos.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, a la que también presta su conformidad el Fiscal de Sala correspondiente, acuerdo:

Nombrar a la Ilma. Sra. doña Marta Valcarce López Fiscal Decana-Delegada de Menores, en la Fiscalía Provincial de Sevilla.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 7 de junio de 2019.–La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.